



DETERMINA ÁREA QUE INDICA Y ENSAYOS MÍNIMOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5191

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 25 AGO. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 16 letra h) del D.L. Nº 1305, de 1975, lo previsto en el D.F.L Nº 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por D.S. Nº 47, (V. y U.), de 1992 y sus modificaciones y en el artículo 6º del Reglamento del Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprobado por el D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2002, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Determinase, según lo dispuesto en el artículo 6º, del D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2002, la siguiente área, especialidades y subespecialidades en que podrán inscribirse los Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción:

AREA	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos	a) Para Obras de Pavimentación	a.1) Áridos para suelos
	b) Para Estructuras	b.1) Ensayos Generales
		b.2) Ensayos Especiales

2.- Fíjense los ensayos mínimos que deberán efectuar, en forma independiente para cada especialidad, los laboratorios que requieran inscribirse en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción en el área y especialidades, su normativa y procedimientos de ensayo:

AREA MECÁNICA DE SUELOS.

ESPECIALIDADES:

a) PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN:

- Determinación de la densidad en el terreno - Método del cono de arena, según **NCh1516** Mecánica de suelos - Determinación de la densidad en el terreno - Método del cono de arena.
- Determinación de la Granulometría, **MC volumen 8 8.102.1**
- Determinación del Límite Líquido, según **NCh1517/1** Mecánica de suelos - Límites de consistencia - Parte 1: Determinación del límite líquido.

- Determinación del Límite Plástico, según **NCh1517/2** Mecánica de suelos - Límites de consistencia - Parte 2: Determinación del límite plástico.
- Determinación de la Razón de Soporte de Suelos Compactados en laboratorio, según **NCh1852** Mecánica de suelos - Determinación de la razón de soporte de suelos compactados en laboratorio.
- Ensayo de proctor modificado, según **NCh1534/2** Mecánica de suelos - Relaciones humedad/densidad - Parte 2: Métodos de compactación con pisón de 4,5 kg y 460 mm de caída.
- Determinación de la humedad en el terreno, según **NCh1515** Mecánica de suelos - Determinación de la humedad.
- Densidad de partículas sólidas, según **NCh1532** Mecánica de suelos - Determinación de la densidad de partículas sólidas.
- Densidad Máxima seca, **ASTM D 4253**
- Densidad Mínima seca, **ASTM D 4254**

a.1) Áridos para Suelos

- Determinación de la cubicidad de partículas **MC volumen 8 8.202.6**
- Determinación del material fino menor que 0,080 mm, según **NCh1223** Aridos para morteros y hormigones - Determinación del material fino menor a 0,080 mm.
- Determinación del desgaste de los pétreos, según **NCh1369** Aridos - Determinación del desgaste de las gravas - Método de la Máquina de los Ángeles.

b) PARA ESTRUCTURAS:

b.1) ENSAYOS GENERALES

- Determinación de la densidad en el terreno, método del cono de arena, según **NCh1516** Mecánica de suelos - Determinación de la densidad en el terreno - Método del cono de arena.
- Determinación de la granulometría, **MC volumen 8 8.102.1**
- Determinación del límite líquido, según **NCh1517/1** Mecánica de suelos - Límites de consistencia - Parte 1: Determinación del límite líquido.
- Determinación del límite plástico, según **NCh1517/2** Mecánica de suelos - Límites de consistencia - Parte 2: Determinación del límite plástico.
- Ensayo de compresión no confinada, **ASTM 2166**
- Ensayo proctor modificado, según **NCh1534/2** Mecánica de suelos - Relaciones humedad/densidad - Parte 2: Métodos de compactación con pisón de 4,5 kg y 460 mm de caída.
- Corte directo de suelos bajo condiciones consolidadas drenadas, **ASTM D3080.**
- Determinación de la humedad en el terreno, según **NCh1515** Mecánica de suelos - Determinación de la humedad.

b.2) ENSAYOS ESPECIALES

- Ensayo de consolidación **ASTM D-2435**

3.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.5.1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los ensayos que realicen los laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, para controlar la calidad se éstos, quedarán sujetos a las normas oficiales vigentes y a falta de éstas a las reglas de la técnica y el arte de la construcción, señalados en la presente resolución.

4.- En casos excepcionales de cobertura regional, mediante resoluciones fundadas del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, se podrá autorizar la inscripción de un laboratorio que no cuente con la totalidad de los ensayos acreditados por el organismo acreditador para cada especialidad y subespecialidad indicadas en el numeral 1 de este acto administrativo.

5.- En virtud de las resoluciones señaladas en el número anterior, se otorgará un plazo máximo de 18 meses para acreditar la totalidad de los ensayos de la o las especialidades inscritas por cada área, si transcurrido dicho plazo el laboratorio no da cumplimiento con la indicada obligación, caducará su inscripción.

6.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 2532, (V. y U.), del 18 de Junio de 2004.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.



[Handwritten initials]
ECD/MEAV/SJD/MCHM/JMV
DISTRIBUCIÓN:

Diario Oficial
Gabinete Sr. Ministro
Gabinete Subsecretaría
Registro Oficial de Laboratorios
SEREMI todas las regiones
SERVIU todas las regiones
DITEC
Instituto Nacional de Normalización INN
Oficina de Partes.
Ley de Transparencia Art. 7/g

[Handwritten signature]
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo